



2014 - 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-E4-2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 550 KIT PRIMER RESPONDIENTE PIE A TIERRA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FORTASEG 2016.

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:00 horas del día 26 veintiséis de mayo de 2016, dos mil dieciséis y con fundamento en lo establecido en los artículos 53, 56 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal; los artículos 30, 36, 36 BIS, 37 y 37 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 12, 13 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos constituimos en la sala de juntas del comité de adquisiciones, sito en Ángel Flores, número 804, segundo piso, local 113, del edificio Rivera Soto, en la colonia centro de esta ciudad, los **C.C. ING. JORGE PATRON UNGER**, en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor, la **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento, el **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero Municipal, el **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, primer vocal, el **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** segundo vocal, el **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, tercer Vocal y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, testigo de calidad y contralor municipal; a efecto de emitir el fallo derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-E4-2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 550 KIT PRIMER RESPONDIENTE PIE A TIERRA, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FORTASEG 2016.**

FALLO

I.- Según se desprende de las constancias que integran el expediente de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-E4-2016**, en fecha **04 de mayo de 2016**, se publicó Compranet; así como en el diario de oficial de la federación, el resumen de la convocatoria con fundamento en el artículo artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.- El día 16 de mayo de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 33bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebró la junta de aclaraciones a la convocatoria y sus anexos contando con los representantes de las Empresas:

TOOLS & SERVICES DE MEXICO, S.A DE C.V.

III.- De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 23 de mayo de 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a los requisitos que exigen en la convocatoria procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación, propuesta técnica y económica contando con la asistencia y participación de las empresas:



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

- 1.- **VECA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**
- 2.- **TOOLS & SERVECES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
- 3.- **VERKOPE CALIDAD COMERCIAL, S.A. DE C.V.**
- 4.- **GRUPO JOSAVAR, S.A. DE C.V.**

También en dicho acto quedaron descalificadas las empresas:

- 1.- **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.**
- 2.- **COMERCIALIZADORA FORTESIN, S.A. DE C.V.**
- 3.- **DISTRIBUIDORA COMERCIAL ZOGBI, S.A. DE C.V.**
- 4.- **HELICOPTERS CAMSA'S SERVICE CENTER, S.A. DE C.V.**
- 5.- **PROTECTIVE MATERIALS TECNOLIGY**

En virtud de que NO se presentaron en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas, lo que imposibilitó a la convocante conocer ambas propuestas, situación que sin lugar a dudas impidió que dichos proveedores participaran en el proceso de la presente licitación.

IV.- El Presidente del Comité para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 37 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, antes mencionada y de acuerdo al dictamen técnico presentado por la SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL; es por lo que se procede a determinar, que se desechan las propuestas presentadas por las empresas que a continuación se en listan por no reunir los requisitos formalmente exigidos en las bases:

1).- VECA REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.- En de la documentación de identificación legal, Financiera y Administrativa, **NO CUMPLE** con lo solicitado en los puntos A.IV, A.VIII, A.IX y A.X, en atención a que presento únicamente copias simple del estado financiero omitiendo presentar la original, de igual forma no presente las constancias de no adeudo de impuestos estatales, municipales de donde se encuentra constituida la empresa, no agrego la documentación original o en sus caso copias debidamente certificadas para su cotejo del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (AFIL-1) y omite presentar original y/o copia certificada de la tarjeta de identificación patronal, de acuerdo a lo solicitado en las bases del presente concursos.

En cuanto a la propuesta técnica, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto B.III, en atención a que no corresponde la propuesta técnica con la muestra presentada como lo es el spray, la mochila (presenta una maleta cuadrada), falta las especificaciones de la libreta, bolígrafo, el gis reflejante, etc.

Con respecto de la partida ofertada por el Licitante, no es aceptable en atención a que dichos



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

productos no cumplen con la mayor parte de las características solicitadas en las bases de la licitación de acuerdo cuadro comparativo agregado al presente fallo como anexos I, el cual forman parte integrante del presente fallo, así como el dictamen técnico.

Atendiendo a las razones antes mencionadas se determina desechar la propuesta presentada por el Licitante en virtud de **no resultar solvente**.

2).- TOOLS & SERVECES DE MEXICO, S.A. DE C.V.- En de la documentación de identificación legal, Financiera y Administrativa, **NO CUMPLE** con lo solicitado en los puntos A.VIII, en atención a que no presente las constancias de no adeudo de impuestos estatales, municipales de donde se encuentra constituida la empresa, de acuerdo a lo solicitado en las bases del presente concursos.

Con respecto de la partida ofertada por el Licitante, no es aceptable en atención a que los productos consistentes en las banderillas no presenta los postes de plástico, presenta un gis floreciente que es distinto a las características solicitadas en el anexo 1 y su modificación en la junta de aclaraciones, y la libreta es de muy baja calidad y no cumple con las características solicitadas en las bases de la licitación y su modificación en la junta de aclaraciones, de acuerdo cuadro comparativo agregado al presente fallo como anexos I, el cual forman parte integrante del presente fallo, así como el dictamen técnico.

Por lo que se determina desechar la propuesta presentada por este Licitante en virtud de **no resultar solvente**.

3).- VERKOPE CALIDAD COMERCIAL S.A. DE C.V.- En de la documentación de identificación legal, Financiera y Administrativa, cumple con todos los requisitos impuestos en las bases.

Pero respecto de la partida ofertada por el Licitante, no es aceptable en atención a que los productos consistentes en las banderillas no presenta los postes de plástico, y no agrega el block de 50 formatos, de acuerdo cuadro comparativo agregado al presente fallo como anexos I, el cual forman parte integrante del presente fallo, así como el dictamen técnico.

Por lo que se determina desechar la propuesta presentada por este Licitante en virtud de **no resultar solvente**.

--- Sirve de sustento legal lo dispuesto por en el artículo 36, 36 bis, 37, 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la siguiente tesis aislada.

LICITACIÓN PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

RESPECTIVO.

V.- Por otra parte y en cumplimiento a la fracción II del ya mencionado Artículo 37, el Presidente del Comité relaciona a los concursantes cuyas propuestas resultaron solventes y quienes se les recibió la documentación requerida en las bases de la licitación quedándose para su análisis final al dictado del fallo.-----

Atento a lo antes expuesto, se procede a admitir las propuestas presentadas por el siguiente concursante:

1.- GRUPO JOSAVER S.A. DE C.V., cumple con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

VI.- Una vez hecho lo anterior se procede a elaborar el cuadro que contiene la oferta económica presentada en su cotización por la empresa participante y que sus propuestas resultaron ser solventes, se plasman las cuantías para mayor entendimiento, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO JOSAVER S.A. DE C.V.	\$4,599,980.00 con IVA incluido.

Su propuesta económica es plenamente aceptable, por lo que resultan ser solvente, en virtud de haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases del concurso, y además su productos son de excelente calidad, otorgando sin costo alguno en cada kit, una pluma color azul, un lente de seguridad, un tubo porta banderas, un cubre bocas en forma de concha, un traje protector y un par de guantes de nitrilo color azul, lo cual favorece a la economía del municipio de Mazatlán.

VII.- Acto continuo y virtud de que el concursante **GRUPO JOSAVER S.A. DE C.V.,** cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-825012984-E4-2016, y por lo tanto para la resolver y dictar el presente fallo los miembros del comité de adquisición, arrendamiento y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, sustentan el mismo, en el dictamen técnico elaborado por este Comité, el cual se agrega en autos de la presente licitación pública; además de que su propuesta económica oferto un precio aceptable y por tanto resulto ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, y como ya se dijo en líneas anteriores su productos son de excelente calidad, otorgando sin costo alguno en cada kit, una pluma color azul, un lente de seguridad, un tubo porta banderas, un cubre bocas en forma de concha, un traje protector y un par de guantes de nitrilo color azul, de tal suerte que el Presidente del Comité somete a votación de los integrantes del comité la propuesta antes referida, la cual obtiene unanimidad de votos.



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

-----**RESUELVE.**-----

UNICO: Este Comité falla en favor de **GRUPO JOSAVÉ S.A. DE C.V.**, adjudicándose la presente adquisición por un monto de **\$4,599,980.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON IVA INCLUIDO**; en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación pública nacional y por lo tanto se considera que con ello se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas que no son otras que los requisitos impuestos por el área solicitante; además de que su propuesta económica ofertó el precio aceptable y por tanto resultó ser el que de acuerdo a su costo beneficio protege la economía del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

---- **SEGUNDO.**- Se ordena que dé conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de presentarse el Representante Legal de la Empresa **GRUPO JOSAVÉ S.A. DE C.V.**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, sito en la calle Ángel Flores numero 804 segunda planta del Edificio Rivera Soto de la colonia Centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa; con la finalidad de llevar a cabo la firma del contrato respectivo dentro de los 10 días siguientes contados a partir de la fecha del dictado del presente fallo.

---- **TERCERO.**- Se determina por este Comité que se dejaran bajo resguardo las muestras de las prendas presentadas por las empresas concursantes por un término de 10 diez días hábiles a partir de la notificación que sea haga por medio de de pagina de compranet del presente fallo u/o notificación personal a los participantes, esto en atención al derecho que les asiste a los concursantes de acuerdo **INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; y una vez paso este término podrán solicitar vía escrito la solicitud de devolución de los artículos ya mencionados, en caso de solicitarlo en forma anticipada se tendrá por conforme.

---- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; a las 11:00 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, la falta de firma de alguno no afectara la validez del mismos en términos del artículo 37bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO haciendo entrega de una copia del acta respectiva.

ING. JORGE PATRON UNGER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016


LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
TESORERA MUNICIPAL


ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
PRIMER VOCAL


LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY
SÉGUNDO VOCAL


LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO
TERCER VOCAL


LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ
TESTIGO DE CALIDAD